

Cerro Sombrero, 30 de junio de 2010.-

NUM. **458/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con Experto competente para dirigir y coordinar las actividades del Grupo Folklórico "Villa Austral", de Cerro Sombrero.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11 de junio de 2010, entre Don **JAVIER LEONARDO RUIZ OYARZUN**, RUT N° 8.298.618-9 y la Il. Municipalidad de Primavera, como Experto para dirigir y coordinar las Actividades del grupo Folklórico "Villa Austral" de Cerro Sombrero, compuesto por Adultos de la Comuna.

2° PAGUESE a la persona nombrada la renta asignada en el Art. 5° del Contrato, por un valor total de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) incluido el 10% retención legal, con cargo al Presupuesto Municipal 2010, ítem 215-21-04-004, Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde